CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTES Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Mayo de 2023 CAI 00009

GUATEMALA, 30 de Octubre de 2023

Presidente Consejo Directivo: Carlos Francisco Molina Morales CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA) Su despacho

Señor(a):

F. _

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-009-2023, emitido con fecha 19-09-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Didia Olivia Solis Urrutia GA Auditor, Coordinador, Supervisor

Mariela Del Rosario Cano Mejfaluditor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la autoridad central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia a desarrollarse integralmente en un ambiente permanente a través de la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, así como de garantizar su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.

1.2 VISIÓN

Ser una institución fortalecida en su estructura orgánica, caracterizada por una gestión más eficiente, oportuna, y desconcentrada, preservando la transparencia y el compromiso en los procesos de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente, procurando la disminución de la institucionalización y garantizando la atención integral a la niñez institucionalizada.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad de Auditoría Interna, del Consejo Nacional de Adopciones - CNA-, tiene su fundamento legal en el artículo 28 del Acuerdo Gubernativo Número 182-2010 Reglamento de la Ley de Adopciones, el cual establece que es la Unidad Administrativa responsable de evaluar el ambiente y estructura de control interno del Consejo Nacional de Adopciones, operaciones y resultados de todas las unidades administrativas y técnicas que lo integran a través de la ejecución de diferentes tipos de auditoría realizadas en forma profesional e independiente de las operaciones auditadas.

Así mismo su actuar está fundamentado en:

Decreto 31-2002, reformado por el Decreto No. 13-2013, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y en lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo 148-2022.

Plan Anual de Auditoría elaborado para el presente ejercicio fiscal 2023, aprobado según Resolución Número CNA-CD-001-2023, del 13 de enero de 2023.

Nombramiento de auditoría Interna NAI-009-2023, del 19 de septiembre de 2023.

Acuerdo Número A-062-2021- Aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental – SAG-UDAI-WEB-, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones.

Política del Consejo Nacional de Adopciones para la Prevención de la Corrupción.

Manual de Procedimientos del Área de Servicios Generales y Transportes.

Nombramiento(s) No. 009-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados:

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar los controles implementados para la adquisición, distribución, existencias, resguardo y registro de los cupones canjeables de combustible para uso de los vehículos del CNA en el libro de autorizado por la Contraloría General de Cuentas

4.2 ESPECÍFICOS

Practicar arqueo de cupones canjeables por combustible para determinar la exactitud de las existencias en los distintos valores de cupones.

Verificar los controles implementados para la adquisición, distribución, existencias, resguardo y uso adecuado de los cupones canjeables por combustibles.

Verificar los controles internos para determinar el registro de los cupones canjeables por

combustible en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Verificar los arqueos efectuados por la Coordinación de Administración Financiera a las existencias de los cupones canjeables por combustible, para determinar la oportunidad de los mismos.

5. ALCANCE

La Auditoría Operativa realizada en el Área de Servicios Generales y Transportes, específicamente para evaluar el registro de cupones canjeables por combustible, comprendió el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Procedimientos para el registro de cupones canjeables por combustible	633	NO		317

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE Ninguna.

6. FSTRATEGIAS

Las estrategias llevadas a cabo para la evaluación a los controles implementados para la adquisición, distribución, existencias, resguardo y registro de los cupones canjeables de combustible para uso de los vehículos del CNA en el libro de autorizado por la Contraloría General de Cuentas, realizados por los responsables del Área de Servicios Generales y Transporte de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones son las siguientes:

La auditoría se planificó y ejecutó de acuerdo con los recursos disponibles en la Unidad de Auditoría Interna.

Se efectuaron técnicas apropiadas para evaluar y analizar la información presentada por los responsables del Área de Servicios Generales y Transporte, sobre las cuales se basan las conclusiones contenidas en el presente informe.

La evaluación y análisis de los procedimientos y controles implementados para la adquisición, distribución, existencias, resguardo y registro de los cupones canjeables de combustible para uso de los vehículos del CNA en el libro de autorizado por la Contraloría General de Cuentas, realizados por los responsables del Área de Servicios Generales y Transporte de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional

de Adopciones, se realizaron atendiendo los siguientes criterios: a) Por el alcance de la auditoría y b) Enfoque basado en riesgos relevantes en el cumplimiento de metas físicas y procedimientos administrativos.

Se efectuó la supervisión apropiada sobre el trabajo efectuado por los auditores nombrados en la presente auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la evaluación y análisis efectuados a la documentación, procedimientos y registros realizados por los responsables del Área de Servicios Generales y Transporte de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones, específicamente relacionados al cumplimiento de los controles implementados para la adquisición, distribución, existencias, resguardo y registro de los cupones canjeables de combustible para uso de los vehículos del CNA en el libro de autorizado por la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones y Política del Consejo Nacional de Adopciones para la Prevención de la Corrupción, se determina que son apropiados y no existen riesgos materializados que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Por lo anterior, se insta a los responsables de área evaluada, continuar con el efectivo cumplimiento de normativa legal aplicable, procedimientos administrativos, así como también ejerciendo supervisión sobre los controles para la adquisición, distribución, existencias, resquardo y registro de los cupones canjeables de combustible para uso de los vehículos del CNA en el libro de autorizado por la Contraloría General de Cuentas e implementando mejoras continuas que se consideren necesarias, para el logro de objetivos institucionales en beneficio de la niñez y adolescencia.

9. EQUIDO DE AUDITORÍA

Didia Olivia Solis Urrutiauditori Auditor, Coordinador, Supervisor

Auditor, Asistente

ANEXO

Ninguno